

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N9-2014**

**ANEXO I**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIAL, CAJA SECA Y UNIDAD TIPO CHASIS PARA LABORATORIO MÓVIL,  
SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN
1		<b>LABORATORIO MÓVIL</b>
	1	YUNQUE CALIBRADOR C 7312
	1	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA DETECTAR FALLAS EN EL CONCRETO
	2	EQUIPO PARA REVENIMIENTO, CONO PARA REVENIMIENTO, PLACA DE 1/4" X 40 X 40 CM., CUCHARÓN DE 1.5 LT., VARILLA CON DOBLE PUNTA ESFÉRICA 5/8" X 60 CM.
	2	CONO RECIBIDOR
	1	MESA DE EXTENSIBILIDAD EN ACERO INOXIDABLE Y CONO TRUNCADO
	1	EXTENSIÓN PARA ENSAYE DE CILINDROS DE 10 X 20 CM.
	1	VARILLA DE 3/8" (9.5 MM) X 300 MM (PARA MOLDES DE 10 X 20 CM.)
	8	MOLDES DE CUBOS DE 5X5X5 CM PARA MORTEROS
	2	PISON DE CAUCHO PARA CUBOS DE 5X5X5 CM.
	1	EXTENSIÓN PARA ENSAYE DE CUBOS DE 5 CM
	24	MOLDES CILÍNDRICOS DE 15 X 30CM.PARA CILINDROS DE CONCRETO CON TAPA Y ASAS
	8	MOLDE PARTIDO PARA CILINDROS DE MORTERO DE 10 X 20 CM MAQUINADO
	8	MOLDE PARA VIGAS DE 15 X 15 X 60 CM
	2	MAZO DE GOMA PARA MUESTREO DE CONCRETO
	2	CABECEADOR DE PLATO MÓVIL PARA CILINDROS DE CONCRETO DE 15 X 30 CM.
	1	CABECEADOR PARA CILINDROS DE MORTERO DE 10 X 20 CM.
	1	EQUIPO UNIVERSAL PARA FLEXIÓN DE VIGAS
	2	TERMOMETRO PARA CONCRETO FRESCO
	1	FUNDIDORA DE AZUFRE, TERMOSTATO AJUSTABLE, CAPACIDAD DE 7.6 LTS.
	1	MOLDE DE CUBOS DE 5X5X5 CMS. PARA AZUFRE
	2	CUCHARÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA AZUFRE
	2	MORTERO DE AZUFRE, SACO DE 22.7 KGS. EN ESCAMAS
	1	MÁQUINA AUTOMÁTICA ESTANDAR DE ENSAYO A COMPRESIÓN PILOT 4 DE 1500 KN (150 TON) DE CAPACIDAD, 110V, 60HZ, 1FASE, PARA ENSAYE DE CILINDROS DE HASTA 160 X 320 MM
	1	E 561 MÁQUINA EXTRACTORA DE NÚCLEOS DE CONCRETO CON MOTOR DE 2 VELOCIDADES, 3 HP, 20 A, 120 V; PARA BROCAS DE 1/2" A 10", TRABAJO VERTICAL Y HORIZONTAL, SISTEMA DE INYECCIÓN DE AGUA PARA ENFRIAMIENTO Y LIMPIEZA DEL CORTE DE PERFORACIÓN
	1	EXTENSIÓN DE 12" DE LONGITUD PARA BROCAS DE 5/8" A 1 1/4"
	1	EXTENSIÓN DE 12" PARA BROCAS DE 1 1/2" EN ADELANTE
	1	REDUCCIÓN DE 1 1/4" A 5/8" PARA ADAPTAR BROCAS DE 1/2" A 1 1/2"
	1	GENERADOR ELÉCTRICO, FRECUENCIA 60 HZ, POTENCIA NOMINAL DE 5000WATS
	3	BROCAS DE 1" DE DIÁMETRO EXTERIOR CON INCRUSTACIONES DE DIAMANTES, PARA EXTRAER NÚCLEOS DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFÁLTICO
	3	BROCAS DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR CON INCRUSTACIONES DE DIAMANTES
	3	BROCAS DE 4" DE DIÁMETRO EXTERIOR CON INCRUSTACIONES DE DIAMANTES
	8	CHAROLAS EN LÁMINA DE ACERO, DE 60X40X10 CM
	8	CHAROLAS EN LÁMINA DE ACERO DE 30 CM. DE DIAM
	5	CUCHARÓN EN LÁMINA DE ACERO, 1.5 LITROS DE CAP.
	2	ESPÁTULA DE ABANICO DE 50 MM DE ANCHO
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS 2" (50.8 MM)
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS DE 1 1/2" (37.5 MM)
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS DE 1" (25 MM)
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS DE 3/4" (19 MM)
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO, ABERTURAS DE 1/2" (12.5 MM)
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO, ABERTURAS DE 3/8" (9.5 MM)
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO, ABERTURAS DE 1/4" (6.3 MM)
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 4
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 8
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 16

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 30
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 50
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 100
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 200
	2	FONDO DE 8" DE DIÁMETRO
	2	TAPA DE 8" DE DIÁMETRO
	1	TAMIZADORA ELECTROMAGNÉTICA, PARA TAMICES DE 200 HASTA 315 MM, DE DIÁMETRO, 110 V/60 HZ/MONOFÁSICA
	1	BASCULA DE 50 KG DE CAPACIDAD CON PLATAFORMA
	1	BALANZA DE 3,100 GR. DE CAPACIDAD MCA. OHAUS
	1	CABACEADOR UNIVERSAL PARA BLOCK Y TABIQUES EN DIFERENTES MEDIDAS
	1	COMPAS PARA DIAMETROS EXTERIORES 6"
	1	COMPAS PARA DIAMETROS EXTERIORES 8"
	1	MOLDE PARA BARRAS DE SANIDAD, 3" X 3" X 10" DOBLE EN ACERO INOXIDABLE
	3	TORNILLO DE CONTACTO PARA SANIDAD EN ACERO INOXIDABLE (10 PZAS.) H 3260
	1	EQUIPO PARA PRUEBAS DE IMPUREZAS ORGÁNICAS H 3493, CARTA DE COLORES H 3492, FRASCO DE 7 OZ (200 ML) H 3490, HIDRÓXIDO DE SODIO (0.5 KG)
	1	JUEGO DE PLACAS DE CARGA PARA ENSAYE DE BLOCKS , DUREZA 55 RC, 2"
	2	BALANZA OHAUS 720SW DE 2 610 G, RESOLUCIÓN 0,1 G, TRIPLE BARRA Y CUCHARÓN
	2	BÁSCULA ELECTRÓNICA OHAUS CH 60R CON INDICADOR CD11, 60 KG, RESOLUCIÓN 5 G, PLATAFORMA 30 X 35 CM, TORRETA 50 CM EN ACERO INOXIDABLE
	2	CARRETILLA CONCRETERA CON NEUMÁTICO DE AIRE TRUPER
	2	TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE BOLSILLO, 0 A 50°C RESOLUCIÓN 1°C
	1	MASCARILLA PARA GASES DOS TROMPAS
	2	CARTUCHO PARA MASCARILLA (GASES)
	1	EXTRACTOR UNIVERSAL DE MUESTRAS; 2", 4", 5" Y 6"
	1	TORNO PARA LABRADO DE MUESTRAS DE 36 Y 72 MM DE DIÁMETRO
	1	SIERRA DE ALAMBRE FINO PARA CORTE DE MUESTRAS DE SUELO
	1	CONSOLIDÓMETRO (APARATO PARA PRUEBA DE CONSOLIDACIÓN) INCLUYE ODÓMETRO COMPLETO, ANILLO CON PEDESTAL DE CARGA, PIEDRAS POROSAS, INDICADOR DE CUADRANTE DE 0.01 MM Y JUEGO DE PESAS
	1	COPA CASA GRANDE ELÉCTRICA 22-T31/FZ ASTM D4318; AASHTO T89
	1	PRENSA MECÁNICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN TIPO CBR DE 45 KN (4,500 KG); INCLUYE GATO DE DOS VELOCIDADES, ANILLO DE CARGA CON AGUJA DE PENETRACIÓN, PORTA INDICADOR E INDICADOR DE CUADRANTE H 4156
	1	EQUIPO PARA EQUIVALENTE DE ARENA SIN ESTUCHE H 4341, ESTUCHE DE MADERA PARA EQUIVALENTE DE ARENA, PROBETA PARA EQUIVALENTE DE ARENA H 4340.1, PISÓN PARA EQUIVALENTE DE ARENA H 4340.3, TUBO IRRIGADOR CON MANGUERA H 4340.2.6, TUBO SIFÓN (SOPLADOR Y TAPÓN) H 4340.2, CÁPSULA DE 47.7 X 36 MM H 1350.3A, SOLUCIÓN MADRE EN BOTELLA DE PLÁSTICO, 240 ML H 4342, SOLUCIÓN MADRE (GALÓN) H 4342.2
	1	AGITADOR ELECTRICO PARA EQUIVALENTE DE ARENA PESO 60 KGS ASTM D2419; AASHTO T176
	1	DESECADOR DE VIDRIO C/TAPA DE BOTON DE 20 CM. DE DIAMETRO
	1	MEDIDOR DE RIGIDEZ Y MÓDULO DEL SUELO GEOGAUGE, INCLUYE CABLE SERIAL H 4140 CON SOFTWARE (3.5" DISCK PC) Y MASA VERIFICADORA DE 10 KG
	1	CABLE SERIAL DE INTERFASE CON SOFTWARE (3.5" DISCK PC) H 4140.12
	1	MASA VERIFICADORA DE 10 KG H 4140.20
	2	EQUIPO PARA CBR (MOLDE CBR ANILLO DE CORTE, PLACA CIRCULAR CON MANO PARA EXPANCIAMIENTO, TRIPIE CBR, INDICADOR DE CUADRANTE DE 10 MM X 0.01 MM, BASE PERFORADA, DISCO ESPACIADOR CON MANGO, PLACA DE CARGA CON SECCIÓN CONCÉNTRICA PERFORADA CBR, PLACA DE CARGA ANULAR CBR, REGLA ENRASADORA DE 3 X 30 X 300 MM, PISÓN CBR POTENCIOMETRO DE BOLSILLO
	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CALIBRAR POTENCIÓMETRO PH 4 (LITRO)
	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CALIBRAR POTENCIÓMETRO PH 7 (LITRO)
	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CALIBRAR POTENCIÓMETRO PH 10 (LITRO)
	1	MARCO DE COMPRESIÓN MULTIVELOCIDADES; PARA ENSAYE TRIAXIAL INCONFINADA, INCONSOLIDADA NO DRENADA, MARSHALL Y CBR HM 2000A ASTM D1633, D1883, D2166, D1559; AASHTO T193, T208, T245,; BS 1337
	1	MÁQUINA DE ABRASIÓN DE LOS ANGELES CON MOTOR DE 1.0 HP, REDUCTOR DE VELOCIDAD Y CONTADOR PREDETERMINADO, ESFERAS DE ABRASIÓN (12 PIEZAS) H 3865
	1	CALIBRADOR VERNIER 8", RESOL. 0.02 MM/0.001"
	1	CALIBRADOR VERNIER 12", RESOL. 0.02 MM/0.001"
	1	RECIPIENTE DE 2.8 LTS PARA PESO VOLUMÉTRICO DE CONCRETO
	1	RECIPIENTE DE 5 LTS PARA PESO VOLUMÉTRICO DE CONCRETO
	1	RECIPIENTE DE 14 LTS PARA PESO VOLUMÉTRICO DE CONCRETO
	1	PLACA ENRASADORA PARA PESO VOLUMÉTRICO DE 1/4" X 37.5 X 37.5 CM
	1	PLACA ENRASADORA PARA PESO VOLUMÉTRICO DE 1/4" X 42.5 X 42.5 CM
	5	E 1601 EQUIPO PORTER (MOLDE PORTER, PLACA DE CARGA CON SECCIÓN CONCÉNTRICA PERFORADA,

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN
		PLACA DE CARGA ANULAR E 1601-4 TRIPIE PORTER , INDICADOR DE CUADRANTE DE 20 MM X 0.01 MM, PLACA CIRCULAR CON MANO PARA EXPANSIONAMIENTO, VARILLA CON DOBLE PUNTA ESFÉRICA DE 19 X 300 MM,PAPEL FILTRO WATTMAN, 15 CM DE DIÁMETRO NO. 2 (100 PZAS.)
	6	EQUIPO PROCTOR ESTÁNDAR
	1	MOLDE PROCTOR ESTÁNDAR PARTIDO
	1	PISÓN PROCTOR
	2	REGLA METÁLICA ENRASADORA DE 6 X 300 X 25 MM
	2	E 1605 EQUIPO PROCTOR MODIFICADO
	1	E 547 REGLA METÁLICA ENRASADORA DE 6 X 300 X 25 MM
	6	MOLDE PROCTOR MODIFICADO PARTIDO
	2	PISÓN PROCTOR MODIFICADO
	1	BALANZA OHAUS DE 311 G, RESOLUCIÓN 0,01 G, 4 BARRAS
	2	BARRETA DE 1.50 M X 1"
	2	BARRETA DE 1.20 M X 7/8"
	2	BARRETA DE 1 M X 7/8"
	2	PALA REDONDA
	2	PALA CUADRADA
	2	FLEXÓMETRO DE 3 M EN PLÁSTICO NEGRO
	1	FLEXÓMETRO DE 10 M EN PLASTICO NEGRO
	1	CINTA MÉTRICA DE 50 M
	2	CRONÓMETRO DIGITAL DE 24 HRS, 1/100 SEG
	2	ESPÁTULA TIPO ABANICO DE 3" CON MANGO DE MADERA
	2	ESPÁTULA TIPO ABANICO DE 4" CON MANGO DE MADERA
	1	HORNO PARA SECADO DE MUESTRAS CON INTERIORES DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, EN MODELO SENCILLO O CON CIRCULACIÓN FORZADA, CONTROL ANALÓGICO O DIGITAL, EN DIVERSAS MEDIDAS (VER LISTA DE PRODUCTOS)
	1	HORNO PARA SECADO DE MUESTRAS CON INTERIORES DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE, EN MODELO SENCILLO O CON CIRCULACIÓN FORZADA, CONTROL ANALÓGICO O DIGITAL, EN DIVERSAS MEDIDAS (VER LISTA DE PRODUCTOS)
	25	CÁPSULA DE ALUMINIO CON TAPA (60 X 45 MM)
	6	CHAROLA DE 10 X 40 X 60 CM
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 3"
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 2.5"
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 2"
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1.5"
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1"
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 3/4"
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1/2"
	2	MALLA DE 12" DE DIAMETRO DE 3/8"
	2	MALLA DE 12" DE DIAMETRO DE 1/4"
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 4
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 10
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 20
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 40
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 60
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 100
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 200
	2	TAPA DE 8" DE DIAMETRO
	2	FONDO DE 8" DE DIAMETRO
	1	E 1401 EQUIPO PARA LÍMITE PLÁSTICO
	1	EQUIPO PARA PRUEBA DE PLACAS( DE CAMPO)
	1	EQUIPO PARA VRS DE CAMPO
	1	PRENSA VRS 3 TON AUTOMATISADA
	1	ROTAREX MANUAL
	1	PAPEL FILTRO PARA ROTAREX
	1	E 128 PRENSA MARSHALL ELÉCTRICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN, ALCANCE DE MEDICIÓN 3,000 KGF, SWITCH REVERSIBLE Y PAROS AUTOMÁTICOS; INCLUYE ANILLO DE CARGA CON INDICADOR DE CUADRANTE ASTM D1633, D1833, D2166, D559; AASHTO T193,T208,T245
	2	EQUIPO PARA PERMEABILIDAD (ARO PARA PERMEABILIDAD CONO PARA PERMEABILIDAD)
	2	EQUIPO MARSHALL ( MOLDE MARSHALL, BASE DE MOLDE MARSHALL, COLLARÍN MARSHALL, PISÓN MARSHALL SUJETA MOLDE, PEDESTAL CON GUÍA PARA, PISÓN EXTRACTOR DE MUESTRAS MARSHALL ASTM D1559; AASHTO T245)
	1	EQUIPO DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN PARA CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO NLT-239-91; AASHTO T131
	1	MÁQUINA PARA DUCTILIDAD, LONGITUD 130 CM DE CARRERA, VELOCIDAD CONSTANTE DE 5 CM POR MINUTO, VARIACIÓN + - 5%, 115 V, 60 HZ M-MMP-4-06-011/00

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN
	3	MOLDE PARA PRUEBA DE DUCTILIDAD (BRIQUETA PARA ASFALTO) 81-B141
	3	PLACA BASE PARA BRIQUETA DE ASFALTO
	3	BRIQUETA DE DUCTILIDAD
	3	BRIQUETA DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA ASTM D113; AASHTO T51
	1	EQUIPO PARA PRUEBA DE REBLANDECIMIENTO DE ASFALTO H 1569
	1	ANILLO PARA REBLANDECIMIENTO H 1575
	1	ESFERA DE 3/8" (PAQUETE DE 10 PIEZAS) H 1580
	1	GUÍA CENTRADORA DE BALA H 1588
	1	VASO DE PRECIPITADO 800 ML
	1	EQUIPO DE DESTILACIÓN DE ASFALTO CON MATRAZ DE VIDRIO
	1	COPA CLEVELAND DE GAS MANUAL PARA PUNTO DE FUSIÓN CON MECHERO BUNSEN
	1	EQUIPO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE LAJAS Y AGUJAS (APLANAMIENTO Y ALARGAMIENTO EN AGREGADOS) INDICE DE AGUJAS, INDICE DE LAJAS
	3	VASO DE ALUMINIO, 500 ML
	10	VASO DE ALUMINIO, 1000 ML
	10	VASO DE ALUMINIO, 1000 ML REFORZADO
	5	ESTEREOATO DE ZINC PARA PASTILLAS MARSHALL PARA BAÑO MARIA
	1	BALANZA ELECTRÓNICA OHAUS EXPLORER EP4102C DE 4 100 G, RESOLUCIÓN 0,01 G
	2	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL DE BOLSILLO, -2 A 98% HR Y 0 A 50 °C, RESOLUCIÓN EN HUMEDAD 1% Y TEMPERATURA 0.1 °C
	2	NIVEL OJO DE TORO
	2	TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE BOLSILLO, 0 A 150 °C RESOLUCIÓN 2°C
	3	ESPÁTULA DE 13 CM DE LONGITUD PARA LÍMITES
	3	ESPÁTULA DE 15 CM DE LONGITUD PARA LÍMITES
	2	GUANTES DE ASBESTO, 45 CM DE LARGO
	2	GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS
	2	MONOGOGLES CON VENTILACIÓN
	2	MANGAS DE CARNAZA (PAR)
	2	PETO DE CARNAZA
	1	PINZA PARA VASOS CUBIERTA DE VINIL, DOS DEDOS
	1	MÁQUINA CORTADORA DE PISO CC1213 HS-18 CON MOTOR HONDA DE 13 HP, CAPACIDAD PARA DISCOS DE 12 A 18" MONTABLE DE LADO IZQUIERDO O DERECHO, INDICA LA PROFUNDIDAD DEL CORTE; TABLERO DE CONTROL CON PALANCA DE ACELERACIÓN, INTERRUPTOR DE APAGADO DE EMERGENCIA Y MANIVELA PARA CONTROL DE PROFUNDIDAD
	1	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTE DE CONCRETO ASFALTO O CONCRETO VERDE, HEAVY DUTY NARANJA ESPECIFICACIÓN DA2H, 14" DIAM X .125" PARA USO PROFESIONAL CON ALTO RENDIMIENTO EN SECO O HÚMEDO
	1	EQUIPO PARA VISCOSIMETRO DINAMICO
	1	EQUIPO DE DESTILACIÓN
	1	EQUIPO PARA CARGA DE LA PARTICULA
	1	EQUIPO MUESTREADOR DE ASFALTOS
	1	MICROMETRO PARA MEDIR EL FLUJO DINAMICO DE 0.001"
	2	MALLA NO.- 20 DE 2" DE DIAMETRO
	2	MALLA NO.- 40 DE 2" DE DIAMETRO
	1	PROBETA DE 100 ML
	1	PROBETA DE 500 ML
	1	EQUIPO DE VISCOSIMETRO DE SAYBILT FUROL
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DE 3/4"
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DE 1/2"
	1	MALLA DE 8" DE DIAMETRO DE 3/8"
	1	MALLA DE 8" DE DIAMETRO DE 1/4"
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 4
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 10
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 20
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 40
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 60
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 100
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 200
	1	E 128 PRENSA MARSHALL ELÉCTRICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN, ALCANCE DE MEDICIÓN 3,000 KGF, SWITCH REVERSIBLE Y PAROS AUTOMÁTICOS; INCLUYE ANILLO DE CARGA CON INDICADOR DE CUADRANTE
	1	ESTUFA INDUSTRIAL
	1	MÁQUINA CORTADORA DE BANCO PARA NÚCLEOS DE CONCRETO CC525M-E1, CON GUARDA PARA DISCO HASTA 14" AUTONIVELABLE, BOMBA DE AGUA, MOTOR DE 2 ½" HP, MONOFÁSICO, 115 / 230 V
	1	BAÑO MARÍA DE TEMPERATURA CONSTANTE, SISTEMA DE CIRCULACIÓN, CONTROL DIGITAL, TEMPERATURA AMBIENTE A 70 °C, INTERIORES 30 X 50 X 21 CM H 1390

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN
	1	PROBETA GRADUADA, 2,000 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 1,000 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 500 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 250 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 100 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 50 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 25 ML EN PLÁSTICO
	1	PROBETA GRADUADA, 10 ML EN PLÁSTICO
2	1	CAJA SECA PARA LABORATORIO MÓVIL DE 2.20 MTS. DE ANCHO X 5.00 MTS. DE LARGO X 2.30 MTS. DE ALTO CON DIVISIÓN EN LA PARTE TRASERA PARA GENERAR UN ESPACIO TIPO BODEGA DE 0.80 MTS. DE LARGO X 2.20 MTS. DE ANCHO CON DOS PUERTAS ABATIBLES DE 1.10 MTS. DE ANCHO X 2.10 MTS. DE ALTO CON ESCALERA DE ACCESO Y PUERTA LATERAL DE 0.90 MTS. DE ANCHO X 2.10 MTS. DE ALTO CON ESCALERA DE ACCESO. INSTALACIÓN PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT DE 2 TONELADAS, 10 CONTACTOS DOBLES CON 110 VOLTS., 2 LUMINARIAS DE TUBOS FLUORESCENTES Y CON PLANTA DE LUZ DE DIESEL PARA ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA DE LO ANTES MENCIONADO. UNA SALIDA DE AGUA CON SU DRENAJE PARA LA TARJA DE 0.40 MTS., X 0.60 MTS., INSTALADA EN UNA DE LAS MESAS DE TRABAJO PARA ASEO DE LOS INSTRUMENTOS. TANQUE DE 50 LTS. DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y TANQUE DE 50 LTS. PARA AGUA DE DESECHO. DOS MESAS DE TRABAJO Y ANAQUELES SOBRE ELLAS DE 0.40 MTS. DE ALTO, PARA ALMACENAJE DE ADITAMENTOS Y HERRAMIENTA DE USO DEL LABORATORIO (SE ANEXA CROQUIS)
3	1	UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO CHASIS DE 5.50 MTS. DE LARGO CON MOTOR DIESEL DE 140 HP, CABINA CON AIRE ACONDICIONADO, TRANSMISIÓN ESTÁNDAR (CINCO VELOCIDADES), CAPACIDAD DE CARGA DE 5 TONELADAS, FRENOS DE AIRE CON EJE SENCILLO EN LA PARTE TRASERA CON DOBLE RODADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N9-2014**

**ANEXO II**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIAL, CAJA SECA Y UNIDAD TIPO CHASIS PARA LABORATORIO MÓVIL, SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT.	IMPORTE
1		<b>LABORATORIO MÓVIL</b>		
	1	YUNQUE CALIBRADOR C 7312		
	1	EQUIPO DE ULTRASONIDO PARA DETECTAR FALLAS EN EL CONCRETO		
	2	EQUIPO PARA REVENIMIENTO		
	2	CONO RECIBIDOR		
	1	MESA DE EXTENSIBILIDAD EN ACERO INOXIDABLE Y CONO TRUNCADO		
	1	EXTENSIÓN PARA ENSAYE DE CILINDROS DE 10 X 20 CM.		
	1	VARILLA DE 3/8" (9.5 MM) X 300 MM (PARA MOLDES DE 10 X 20 CM.)		
	8	MOLDES DE CUBOS DE 5X5X5 CM PARA MORTEROS		
	2	PISON DE CAUCHO PARA CUBOS DE 5X5X5 CM.		
	1	EXTENSIÓN PARA ENSAYE DE CUBOS DE 5 CM		
	24	MOLDES CILÍNDRICOS DE 15 X 30CM.		
	8	MOLDE PARTIDO PARA CILINDROS DE MORTERO DE 10 X 20 CM MAQUINADO		
	8	MOLDE PARA VIGAS DE 15 X 15 X 60 CM		
	2	MAZO DE GOMA PARA MUESTREO DE CONCRETO		
	2	CABECEADOR DE PLATO MÓVIL PARA CILINDROS DE CONCRETO		
	1	CABECEADOR PARA CILINDROS DE MORTERO DE 10 X 20 CM.		
	1	EQUIPO UNIVERSAL PARA FLEXIÓN DE VIGAS		
	2	TERMOMETRO PARA CONCRETO FRESCO		
	1	FUNDIDORA DE AZUFRE, TERMOSTATO AJUSTABLE		
	1	MOLDE DE CUBOS DE 5X5X5 CMS. PARA AZUFRE		
	2	CUCHARÓN DE ACERO INOXIDABLE PARA AZUFRE		
	2	MORTERO DE AZUFRE, SACO DE 22.7 KGS. EN ESCAMAS		
	1	MÁQUINA AUTOMÁTICA ESTANDAR DE ENSAYO A COMPRESIÓN		
	1	E 561 MÁQUINA EXTRACTORA DE NÚCLEOS DE CONCRETO		
	1	EXTENSIÓN DE 12" DE LONGITUD PARA BROCAS DE 5/8" A 1 1/4"		
	1	EXTENSIÓN DE 12" PARA BROCAS DE 1 1/2" EN ADELANTE		
	1	REDUCCIÓN DE 1 1/4" A 5/8" PARA ADAPTAR BROCAS DE 1/2 A 1 1/2"		
	1	GENERADOR ELÉCTRICO, FRECUENCIA 60 HZ		
	3	BROCAS DE 1" DE DIÁMETRO EXTERIOR		
	3	BROCAS DE 2" DE DIÁMETRO EXTERIOR		
	3	BROCAS DE 4" DE DIÁMETRO EXTERIOR		
	8	CHAROLAS EN LÁMINA DE ACERO, DE 60X40X10 CM		
	8	CHAROLAS EN LÁMINA DE ACERO DE 30 CM. DE DIAM		
	5	CUCHARÓN EN LÁMINA DE ACERO, 1.5 LITROS DE CAP.		
	2	ESPÁTULA DE ABANICO DE 50 MM DE ANCHO		
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS 2" (50.8 MM)		
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS DE 1 1/2" (37.5 MM)		
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS DE 1" (25 MM)		
	1	MALLA DE 12", ABERTURAS DE 3/4" (19 MM)		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO, ABERTURAS DE 1/2" (12.5 MM)		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO, ABERTURAS DE 3/8" (9.5 MM)		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO, ABERTURAS DE 1/4" (6.3 MM)		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 4		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 8		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 16		

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT.	IMPORTE
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 30		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 50		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 100		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 200		
	2	FONDO DE 8" DE DIÁMETRO		
	2	TAPA DE 8" DE DIÁMETRO		
	1	TAMIZADORA ELECTROMAGNÉTICA		
	1	BASCULA DE 50 KG DE CAOACIDAD CON PLATAFORMA		
	1	BALANZA DE 3,100 GR. DE CAPACIDAD MCA. OHAUS		
	1	CABACEADOR UNIVERSAL PARA BLOCK Y TABIQUES		
	1	COMPAS PARA DIAMETROS EXTERIORES 6"		
	1	COMPAS PARA DIAMETROS EXTERIORES 8"		
	1	MOLDE PARA BARRAS DE SANIDAD, 3" X 3" X 10"		
	3	TORNILLO DE CONTACTO PARA SANIDAD EN ACERO INOXIDABLE		
	1	EQUIPO PARA PRUEBAS DE IMPUREZAS ORGÁNICAS H 3493		
	1	JUEGO DE PLACAS DE CARGA PARA ENSAYE DE BLOCKS , DUREZA 55 RC, 2"		
	2	BALANZA OHAUS 720SW DE 2 610 G, RESOLUCIÓN 0,1 G		
	2	BÁSCULA ELECTRÓNICA OHAUS CH 60R		
	2	CARRETILLA CONCRETERA CON NEUMÁTICO DE AIRE TRUPER		
	2	TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE BOLSILLO, 0 A 50°C RESOLUCIÓN 1°C		
	1	MASCARILLA PARA GASES DOS TROMPAS		
	2	CARTUCHO PARA MASCARILLA (GASES)		
	1	EXTRACTOR UNIVERSAL DE MUESTRAS; 2", 4", 5" Y 6"		
	1	TORNO PARA LABRADO DE MUESTRAS DE 36 Y 72 MM DE DIÁMETRO		
	1	SIERRA DE ALAMBRE FINO PARA CORTE DE MUESTRAS DE SUELO		
	1	CONSOLIDÓMETRO (APARATO PARA PRUEBA DE CONSOLIDACIÓN)		
	1	COPA CASA GRANDE ELÉCTRICA 22-T31/FZ ASTM D4318; AASHTO T89		
	1	PRENSA MECÁNICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN		
	1	EQUIPO PARA EQUIVALENTE DE ARENA SIN ESTUCHE H 4341		
	1	AGITADOR ELECTRICO PARA EQUIVALENTE DE ARENA PESO 60 KGS		
	1	DESECADOR DE VIDRIO C/TAPA DE BOTON DE 20 CM. DE DIAMETRO		
	1	MEDIDOR DE RIGIDEZ Y MÓDULO DEL SUELO GEOGAUGE		
	1	CABLE SERIAL DE INTERFASE CON SOFTWARE (3.5" DISCK PC) H 4140.12		
	1	MASA VERIFICADORA DE 10 KG H 4140.20		
	2	EQUIPO PARA CBR		
	1	POTENCIOMETRO DE BOLSILLO		
	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CALIBRAR POTENCIÓMETRO PH 4 (LITRO)		
	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CALIBRAR POTENCIÓMETRO PH 7 (LITRO)		
	1	SOLUCIÓN BUFFER PARA CALIBRAR POTENCIÓMETRO PH 10 (LITRO)		
	1	MARCO DE COMPRESIÓN MULTIVELOCIDADES		
	1	MÁQUINA DE ABRASIÓN		
	1	CALIBRADOR VERNIER 8", RESOL. 0.02 MM/0.001"		
	1	CALIBRADOR VERNIER 12", RESOL. 0.02 MM/0.001"		
	1	RECIPIENTE DE 2.8 LTS PARA PESO VOLUMÉTRICO DE CONCRETO		
	1	RECIPIENTE DE 5 LTS PARA PESO VOLUMÉTRICO DE CONCRETO		
	1	RECIPIENTE DE 14 LTS PARA PESO VOLUMÉTRICO DE CONCRETO		
	1	PLACA ENRASADORA PARA PESO VOLUMÉTRICO DE 1/4" X 37.5 X 37.5 CM		
	1	PLACA ENRASADORA PARA PESO VOLUMÉTRICO DE 1/4" X 42.5 X 42.5 CM		
	5	E 1601 EQUIPO PORTER		
	6	EQUIPO PROCTOR ESTÁNDAR		
	1	PISÓN PROCTOR		
	2	REGLA METÁLICA ENRASADORA DE 6 X 300 X 25 MM		
	2	E 1605 EQUIPO PROCTOR MODIFICADO		
	1	E 547 REGLA METÁLICA ENRASADORA DE 6 X 300 X 25 MM		
	6	MOLDE PROCTOR MODIFICADO PARTIDO		
	2	PISÓN PROCTOR MODIFICADO		
	1	BALANZA OHAUS DE 311 G, RESOLUCIÓN 0,01 G, 4 BARRAS		
	2	BARRETA DE 1.50 M X 1"		
	2	BARRETA DE 1.20 M X 7/8"		
	2	BARRETA DE 1 M X 7/8"		

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT.	IMPORTE
	2	PALA REDONDA		
	2	PALA CUADRADA		
	2	FLEXÓMETRO DE 3 M EN PLÁSTICO NEGRO		
	1	FLEXÓMETRO DE 10 M EN PLÁSTICO NEGRO		
	1	CINTA MÉTRICA DE 50 M		
	2	CRONÓMETRO DIGITAL DE 24 HRS, 1/100 SEG		
	2	ESPÁTULA TIPO ABANICO DE 3" CON MANGO DE MADERA		
	2	ESPÁTULA TIPO ABANICO DE 4" CON MANGO DE MADERA		
	1	HORNO PARA SECADO DE MUESTRAS		
	1	HORNO PARA SECADO DE MUESTRAS		
	25	CÁPSULA DE ALUMINIO CON TAPA (60 X 45 MM)		
	6	CHAROLA DE 10 X 40 X 60 CM		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 3"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 2.5"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 2"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1.5"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 3/4"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1/2"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 3/8"		
	2	MALLA DE 12" DE DIÁMETRO DE 1/4"		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 4		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 10		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 20		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 40		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 60		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 100		
	2	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL N° 200		
	2	TAPA DE 8" DE DIÁMETRO		
	2	FONDO DE 8" DE DIÁMETRO		
	1	E 1401 EQUIPO PARA LÍMITE PLÁSTICO		
	1	EQUIPO PARA PRUEBA DE PLACAS( DE CAMPO)		
	1	EQUIPO PARA VRS DE CAMPO		
	1	PRENSA VRS 3 TON AUTOMATISADA		
	1	ROTAREX MANUAL		
	1	PAPEL FILTRO PARA ROTAREX		
	1	E 128 PRENSA MARSHALL ELÉCTRICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN		
	2	EQUIPO PARA PERMEABILIDAD		
	2	EQUIPO MARSHALL		
	1	EQUIPO DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA POR TORSIÓN PARA		
	1	MÁQUINA PARA DUCTILIDAD		
	3	MOLDE PARA PRUEBA DE DUCTILIDAD (BRIQUETA PARA ASFALTO) 81-B141		
	3	PLACA BASE PARA BRIQUETA DE ASFALTO		
	3	BRIQUETA DE DUCTILIDAD		
	3	BRIQUETA DE RECUPERACIÓN ELÁSTICA ASTM D113; AASHTO T51		
	1	EQUIPO PARA PRUEBA DE REBLANDECIMIENTO DE ASFALTO H 1569		
	1	ANILLO PARA REBLANDECIMIENTO H 1575		
	1	ESFERA DE 3/8" (PAQUETE DE 10 PIEZAS) H 1580		
	1	GUÍA CENTRADORA DE BALA H 1588		
	1	VASO DE PRECIPITADO 800 ML		
	1	EQUIPO DE DESTILACIÓN DE ASFALTO CON MATRAZ DE VIDRIO		
	1	COPA CLEVELAND DE GAS		
	1	EQUIPO PARA DETERMINAR EL ÍNDICE DE LAJAS Y AGUJAS		
	3	VASO DE ALUMINIO, 500 ML		
	10	VASO DE ALUMINIO, 1000 ML		
	10	VASO DE ALUMINIO, 1000 ML REFORZADO		
	5	ESTEREOATO DE ZINC PARA PASTILLAS MARSHALL PARA BAÑO MARIA		
	1	BALANZA ELECTRÓNICA OHAUS EXPLORER EP4102C DE 4 100 G		
	2	TERMOHIGRÓMETRO DIGITAL DE BOLSILLO		
	2	NIVEL OJO DE TORO		

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNIT.	IMPORTE
	2	TERMÓMETRO BIMETÁLICO DE BOLSILLO, 0 A 150 °C RESOLUCIÓN 2°C		
	3	ESPÁTULA DE 13 CM DE LONGITUD PARA LÍMITES		
	3	ESPÁTULA DE 15 CM DE LONGITUD PARA LÍMITES		
	2	GUANTES DE ASBESTO, 45 CM DE LARGO		
	2	GUANTES DE CARNAZA REFORZADOS		
	2	MONOGOGLES CON VENTILACIÓN		
	2	MANGAS DE CARNAZA (PAR)		
	2	PETO DE CARNAZA		
	1	PINZA PARA VASOS CUBIERTA DE VINIL, DOS DEDOS		
	1	MÁQUINA CORTADORA DE PISO		
	1	DISCO DE DIAMANTE PARA CORTE DE CONCRETO ASFALTO O CONCRETO		
	1	EQUIPO PARA VISCOSIMETRO DINAMICO		
	1	EQUIPO DE DESTILACIÓN		
	1	EQUIPO PARA CARGA DE LA PARTICULA		
	1	EQUIPO MUESTREADOR DE ASFALTOS		
	1	MICROMETRO PARA MEDIR EL FLUJO DINAMICO DE 0.001"		
	2	MALLA NO.- 20 DE 2" DE DIAMETRO		
	2	MALLA NO.- 40 DE 2" DE DIAMETRO		
	1	PROBETA DE 100 ML		
	1	PROBETA DE 500 ML		
	1	EQUIPO DE VISCOSIMETRO DE SAYBILT FUROL		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DE 3/4"		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DE 1/2"		
	1	MALLA DE 8" DE DIAMETRO DE 3/8"		
	1	MALLA DE 8" DE DIAMETRO DE 1/4"		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 4		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 10		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 20		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 40		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 60		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 100		
	1	MALLA DE 8" DE DIÁMETRO DEL Nº 200		
	1	E 128 PRENSA MARSHALL ELÉCTRICA PARA ENSAYE A COMPRESIÓN		
	1	ESTUFA INDUSTRIAL		
	1	MÁQUINA CORTADORA DE BANCO PARA NÚCLEOS DE CONCRETO		
	1	BAÑO MARÍA DE TEMPERATURA CONSTANTE		
	1	PROBETA GRADUADA, 2,000 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 1,000 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 500 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 250 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 100 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 50 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 25 ML EN PLÁSTICO		
	1	PROBETA GRADUADA, 10 ML EN PLÁSTICO		
2	1	CAJA SECA PARA LABORATORIO MÓVIL		
3	1	UNIDAD DE TRANSPORTE TIPO		
		<b>SUBTOTAL</b>		
		<b>I.V.A.</b>		
		<b>TOTAL</b>		

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N9-2014**

**A N E X O III**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIAL, CAJA SECA Y UNIDAD TIPO CHASIS PARA LABORATORIO MÓVIL,  
SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**ESCrito DE PARTICIPACIÓN**

**LUGAR Y FECHA:**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

**AT'N.- C. LIC. -----  
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN**

**REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-925002997-N9-2014**

Por medio del presente, me permito manifestar el interés de la empresa (nombre de la empresa), de participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO (NÚMERO), convocada por esa Subsecretaría a su digno cargo, en atención a lo anterior, me permito señalar la información legal de mi representada:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA):

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

REPRESENTANTE LEGAL:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA  
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE  
EL CUAL SE DIO FÉ DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO  
SOCIAL, TAL COMO APARECE EN SU ACTA  
CONSTITUTIVA TRATÁNDOSE DE PERSONAS  
MORALES; O ACTIVIDAD PREPONDERANTE  
TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

SI EXISTEN

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:

APELLIDO MATERNO, APELLIDO MATERNO,  
NOMBRE(S)

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU  
PERSONALIDAD Y FACULTADES:

No. ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA  
CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE  
EL CUAL SE PROTOCOLIZÓ LA MISMA:

Lo anterior, es con la finalidad de dar cumplimiento a las disposiciones legales que correspondan y a las Bases y Anexos de la Licitación Pública Nacional y/o Internacional No. -----

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA AUTOGRAFA ORIGINAL)

**NOTA PARA EL LICITANTE:** DEBERÁ INCORPORAR TEXTUALMENTE LOS DATOS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE SE SOLICITAN EN ESTE DOCUMENTO, SIN UTILIZAR ABREVIATURAS, PRINCIPALMENTE EN LO RELATIVO AL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-925002997-N9-2014**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, MATERIAL, CAJA SECA Y UNIDAD TIPO CHASIS PARA LABORATORIO MÓVIL,  
SOLICITADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

**A N E X O I V**

**MODELO DE CONTRATO**

**(DERIVADO DEL CONCURSO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y/O INTERNACIONAL No.-----)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS

**CONTRATO GES -/2014-**

**(DERIVADO DE PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA No.-----,**

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**EL ESTADO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **ARTURO DUARTE GARCÍA**, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; Y POR LA OTRA PARTE EL C. ----- O (~~---DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE ADJUDICADO ---~~), A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "**LA EMPRESA**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. (~~---NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO---~~), AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. "**EL ESTADO**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

I.1 QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS --,-- FRACCIÓN -, Y --, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS -, Y -, DE SU PROPIA CONSTITUCIÓN, EL ESTADO DE SINALOA, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO EN SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

I.2 QUE SU REPRESENTANTE, -----, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, Y ACTOS DE DOMINIO, CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA No. ----- DEL VOLUMEN -----, DE FECHA -- DE ----- DE -----, DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO --- EN EL ESTADO DE SINALOA, LICENCIADO -----, MISMA QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, BAJO EL NÚMERO ---- DEL LIBRO --- DE LA SECCIÓN -----, CON FECHA -- DE ----- DE 2----.

I.3 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA (~~-----DEPENDENCIA SOLICITANTE-----~~), REQUIERE DE LA ADQUISICIÓN DE (~~----DESCRIPCIÓN SENCILLA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO----~~).

I.4 QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE "**LA EMPRESA**", SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.----- / LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.----- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

I.5 QUE CUENTA CON EL PRESUPUESTO REQUERIDO PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y CON LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL

**OFICIO DE INVERSIÓN No.----- DE FECHA ----- /**

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE SINALOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011.**

I.6 QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADAS EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

II. "**LA EMPRESA**", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, DECLARA:

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NÚMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE LA SECCIÓN (-----), / BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 54965\*1, CON FECHA (-----).

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD, EN PLENO USO DE FACULTADES, CON LA CAPACIDAD DE EJERCICIO NECESARIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.2 QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (-----), ESTANDO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS Y CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

II.3 QUE TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LA SIGUIENTE TRASCRIPCIÓN, SU OBJETO SOCIAL LA FACULTA PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

**(-----".....TRANSCRIPCIÓN DE LA PARTE CONDUCENTE DEL OBJETO SOCIAL....."-----)**

II.4 QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, ASÍ COMO CON LA EXPERIENCIA NECESARIA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAERÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.5 QUE SU REPRESENTANTE, C. (~~---NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO---~~), CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SEGÚN LO CONSIGNADO EN ESCRITURA PÚBLICA NO. (-----) VOLUMEN (-----), DE FECHA (-----), DEL PROTOCOLO A CARGO DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO (-----) EN EL ESTADO DE (-----), LICENCIADO (-----), MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE (-----) BAJO EL NÚMERO (-----) DEL LIBRO (-----) DE LA SECCIÓN (-----), / BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 54965\*1, CON FECHA (-----), FACULTADES QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.



**QUINTA.- OBLIGACIONES DE "LA EMPRESA".-** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A:

- CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE "EL ESTADO" Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO DENTRO DEL CLAUSULADO DE ESTE INSTRUMENTO Y A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
- ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, CUMPLIENDO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ACORDADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO QUE DETERMINÓ SU ADJUDICACIÓN.
- NO CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL ESTADO".

**SEXTA.- FIANZA DE ANTICIPO Y FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-**

**FIANZA DE ANTICIPO.**

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "LA EMPRESA", SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN HASTA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN TOTAL DE LA CANTIDAD QUE POR CONCEPTO DE ANTICIPO RECIBE "LA EMPRESA".
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA "EMPRESA", PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN ESTE INSTRUMENTO, Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

**FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA CONSTITUIDA A FAVOR DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**, POR UN IMPORTE DEL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ SER EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EL TOTAL DEL IMPORTE GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA, ESPECIFICANDO CUAL ES EL PORCENTAJE DEL MONTO DE LA OPERACIÓN QUE GARANTIZA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA QUE SE OTORGA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
- DENOMINACIÓN Y NÚMERO DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, LA FECHA DE SU FIRMA, Y LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- DENOMINACIÓN O NOMBRE DE "LA EMPRESA", SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE CUANDO ASÍ LO DECIDA Y AUTORICE POR ESCRITO EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, OTORQUE PRÓRROGAS A LA "EMPRESA", PARA QUE REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- UN DOMICILIO DE LA AFIANZADORA EN ESTA LOCALIDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.
- ACEPTACIÓN EXPRESA Y SOMETIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ESPECIFICACIÓN DE QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, EN EL PRESENTE CONTRATO, Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ESTA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE JUNTO CON EL COMPROBANTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LA MISMA, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, EN AVENIDA INSURGENTES SIN NÚMERO, PRIMER PISO, ENTRE LAS CALLES JOSÉ AGUILAR BARRAZA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO SINALOA, CÓDIGO POSTAL 80129, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A MANTENER ESTA FIANZA HASTA POR TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO, ESTANDO AL TANTO DE QUE PARA SU CANCELACIÓN, ES REQUISITO INDISPENSABLE EL CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**.

**SÉPTIMA.- GARANTÍA.-** "LA EMPRESA" GARANTIZA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE UN PERIODO DE ----- DÍAS, MESES, AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS MISMOS, CONTRA CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN, O MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES UTILIZADOS EN SU ELABORACIÓN, ASÍ COMO EL HECHO DE QUE LOS MISMOS CUMPLIRÁN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL ESTADO".

SI DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA SE PRESENTA ALGÚN DEFECTO O ALGUNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, "LA EMPRESA" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS BIENES DEFECTUOSOS SIN CARGO ADICIONAL PARA "EL ESTADO", EN UN PERIODO NO MAYOR A 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

"LA EMPRESA" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LAS QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO Y EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

LA FORMA DE EMPAQUE Y TRANSPORTE QUE SE UTILIZARÁN PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN LOS QUE "LA EMPRESA" DETERMINE COMO IDÓNEOS, TODA VEZ QUE LA INTEGRIDAD DE LOS BIENES ES SU RESPONSABILIDAD HASTA EL MOMENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS. LOS COSTOS QUE SE ORIGINEN POR ESTOS CONCEPTOS SON POR CUENTA DE "LA EMPRESA".

"LA EMPRESA" DEBERÁ CONTRATAR Y CUBRIR LOS SEGUROS DE TRANSPORTE, DE CONSERVACIÓN, Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES, Y DEBERÁ MANTENERLOS VIGENTES O ACTIVOS HASTA EL MOMENTO EN QUE SE FIRME EL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN SEÑALADA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- LÍMITE DE RESPONSABILIDADES.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, LA RESPONSABILIDAD DE "LA EMPRESA", INDEPENDIEMENTE DE LA FORMA DE ACCIÓN QUE SE EJERCITE, CONSISTE EN:

- QUE "EL ESTADO" LE HAGA EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- REINTEGRAR A "EL ESTADO" CABALMENTE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE LE HAYAN SIDO ENTREGADOS HASTA EL MOMENTO DEL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PAGO POR EL LÍMITE DE RESPONSABILIDADES REFERIDO, QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO, ATRIBUIBLES A "LA EMPRESA" SERÁ EFECTUADO DE INMEDIATO A LA NOTIFICACIÓN QUE "EL ESTADO" LE REALICE POR ESCRITO A "LA EMPRESA".

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL ESTADO", CORRERÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE "LA EMPRESA" HUBIESE INCURRIDO.

**NOVENA.- LICENCIAS.-** "LA EMPRESA" SERÁ RESPONSABLE ABSOLUTO DE LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA EL USO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE EN AQUELLOS CASOS EN QUE SE INFRINJAN DERECHOS DE AUTOR, PATENTES O MARCAS, "EL ESTADO" QUEDARÁ LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN EL SUPUESTO DE QUE SE SOMETA A "LA EMPRESA" A JUICIO O PROCESO JUDICIAL POR ESTE CONCEPTO.

**DÉCIMA.- NO REGALÍAS.-** A EFECTO DE EVITAR QUE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS INVOLUCRADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, OTORGUEN CUALQUIER TIPO DE PRIVILEGIOS, TRATOS ESPECIALES, DISTINCIONES O BENEFICIOS A "LA EMPRESA", EXPRESAMENTE CONVIENE Y SE OBLIGA A NO OTORGAR REMUNERACIÓN ECONÓMICA O REGALO ALGUNO A LOS FUNCIONARIOS ANTES SEÑALADOS.

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.-** EN EL CASO DE QUE "LA EMPRESA" SE RETRASE EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA, LAS PARTES PACTAN UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE RETRASO, LA CUAL SERÁ APLICABLE DESDE EL PRIMER DÍA DE RETRASO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA, DICHA PENA QUE CONSISTIRÁ EN EL COBRO DE UN 0.116 % (PUNTO CIENTO DIECISÉIS POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LA PRESENTE OPERACIÓN, EL CUAL SERÁ DEDUCIDO DEL IMPORTE TOTAL A PAGAR, NO PUDIENDO EXCEDER DICHO MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SI "EL ESTADO" OPTA POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LA PENA CONVENCIONAL, AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, "EL ESTADO" HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRIÓ "LA EMPRESA", ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS CON QUE CUENTE, A FIN DE QUE SE RESUELVÁ SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SANCIONES DISPUESTAS EN LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA SEGUNDA.- RESCISIÓN.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, CUANDO "LA EMPRESA" INCURRA EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL MISMO.

*"Artículo 54.- Las dependencias y entidades podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:*

- I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;*
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo; y,*
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.*

*Iniciado un procedimiento de conciliación las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.*

*Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.*

*La dependencia o entidad podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.*

*Al no dar por rescindido el contrato, la dependencia o entidad establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.*

*Quando por motivo del atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, la dependencia o entidad convocante podrá recibir los bienes o servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este artículo se considerará nulo."*

**DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** "EL ESTADO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL SERVICIO CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL ESTADO". EN ESTE SUPUESTO "EL ESTADO" REEMBOLSARÁ A "LA EMPRESA" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA CUARTA.- SOMETIMIENTO.-** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LAS DISPOSICIONES, REQUISITOS, LINEAMIENTOS, Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, POR LO QUE EN ESTE ACTO EXPRESAMENTE MANIFIESTAN SU SOMETIMIENTO A LA MISMA.

**DÉCIMA QUINTA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.-** LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS LEYES MEXICANAS QUE RESULTEN APLICABLES; MIENTRAS QUE PARA LA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS SURGIDAS PRODUCTO DE SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EN ESTE ACTO RENUNCIAN A CUALQUIERA OTRA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA, EL DÍA -- DEL MES DE ----- DE 2014.**

"LA EMPRESA"

"EL ESTADO"

---

T E S T I G O S

---